

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ASUNTO.- MODIFICACION CALENDARIO FISCAL 2020

Por la presente se propone la modificación del calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2020, que queda como sigue:

CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2020

TRIBUTO	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA TASA RECOGIDA RESIDUOS (LOCALES)	DEL 1 DE ABRIL AL 1 DE JULIO
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I. A. E.) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANOS - RÚSTICOS - BICES TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)	DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE NOVIEMBRE

SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS SOBRE: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANOS - RÚSTICOS	PAGO MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA PRIMER PLAZO: 29 DE JUNIO 2020 SEGUNDO PLAZO: 9 DE NOVIEMBRE DE 2020
--	---

Se procederá a la **EXPOSICION PUBLICA** de Padrones fiscales quince días antes del inicio del periodo de cobro en voluntaria y durante el citado periodo de cobro en voluntaria.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

NOTIFICACIÓN COLECTIVA: Conforme prevé el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, la publicación del edicto de exposición pública tendrá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los tributos que se citan.

RECURSOS: Recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones o matrículas de contribuyentes.

LUGAR Y DIAS DE PAGO: durante los días hábiles de los periodos indicados en el calendario fiscal, en las entidades bancarias colaboradoras de la localidad, previa presentación del recibo enviado al domicilio.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro o cooperativas de crédito calificadas.
De acuerdo a esta modalidad de pago por domiciliación de recibos, se establece los siguientes días de cargo en las entidades bancarias correspondientes:

-Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica	04 de junio 2020
-Tasa Recogida Residuos (Locales)	04 de junio 2020
-Impuesto sobre Actividades Económicas IAE	9 de Noviembre de 2020
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	9 de Noviembre de 2020
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	9 de Noviembre de 2020
-Impuesto Bienes Inmuebles Características Especiales	9 de Noviembre de 2020
-Tasa por entrada de Vehículos	9 de Noviembre de 2020

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo con la exigencia de los intereses de demora y de los recargos y costas del procedimiento de apremio en su caso, conforme lo previsto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

El presente documento está firmado digitalmente por la Alcaldesa Doña Miriam Polo Fernández en el lugar y fecha indicados al margen.